

PERGAMINO, agosto 17 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de agosto de 1993, al considerar el Expediente: D-107/93 D.E.eleva Expte.D-2220/93 VECINOS CALLES SOLIS ENTRE VILLEGAS Y 25 DE MAYO, solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra de PAVIMENTACION.-

Sancionándose la siguiente

**O R D E N A N Z A :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION Y BOCACALLES EN CALLE SOLIS ENTRE VILLEGAS Y 25 DE MAYO", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consignan:

Presidente: PEDRO ENRIQUE BENEDETTI  
Secretario: DELIA E. POCCI DE STRATA  
Tesorero : ELVA PONCE DE SARMIENTO  
Vocales : JUAN A. TELLECHEA

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-


**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que -----corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
-----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

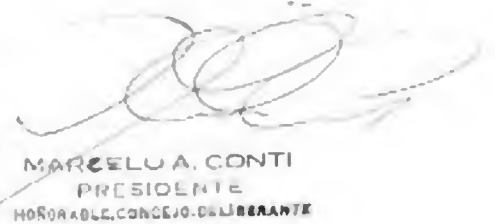
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 3330/93.-

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELA A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE